



RESOLUCIÓN No. 524 DEL 23/06/2026

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UMV-SASI-006-2026”.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL

En ejercicio de las competencias delegadas por medio de la Resolución 515 del 30 de julio de 2025, que le atribuyen el ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas especialmente por el Acuerdo No. 002 de 2023, expedido por el Consejo Directivo de la UAERMV, los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en cumplimiento de los artículos 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**, de acuerdo con los estudios y documentos previos, determinó la necesidad de adelantar un proceso de selección cuyo objeto es ***“F-029 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS Y ELEMENTOS CONTRA EL RIESGO QUÍMICO PARA EL CONTROL EN EL INDIVIDUO DE LOS PELIGROS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE APOYO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV”***.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria del proceso de selección adelantado bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. UMV-SASI-006-2026 desde el 04 de junio de 2026.

De acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en particular el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la contratación se somete a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa bajo la plataforma transaccional SECOP II.

Dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, que corrió desde el 04 de junio de 2026 hasta el 12 de junio del 2026 a las 08.00 PM, no se presentaron observaciones y/o solicitudes de aclaración por parte de los proveedores interesados.

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es por valor de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$213.628.499)**, incluido tasas, gravámenes, demás contribuciones y descuentos de carácter municipal, Distrital y Nacional y costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.



Radicado: **20261000190513**

Fecha: **23-06-2026**

Pág. 2 de 6

RESOLUCIÓN No. 524 DEL 23/06/2026

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UMV-SASI-006-2026”.

Para respaldar este proceso de selección y el contrato que resulte del mismo, la Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 893, emitido el 28 de mayo de 2026 por el responsable del presupuesto de la UAERMV:



0227 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y
MANTENIMIENTO VIAL
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 893

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

RAMIREZ
RAMIREZ
ALVARO DANIEL
Firmado digitalmente
por RAMIREZ RAMIREZ
ALVARO DANIEL
Fecha: 2026.05.28
13:59:28 -05'00'

ALVARO DANIEL RAMIREZ RAMIREZ

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21201010030601	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortopédicos y protésicos	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	10.000.000
O2120201002072719005	Mascarillas para protección industrial con órgano filtrante no reemplazable	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	40.000.000
O2120201002072732005	Malla de fibras artificiales y sintéticas	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	120.000.000
O2120201003063697102	Cascos de protección reforzados con fibra de vidrio	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	13.628.499
O2120201003063699051	Partes y accesorios de material plástico para elementos de protección	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	10.000.000
O2120201004054529001	Partes y accesorios para computadores y minicomputadores	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	10.000.000
O2120201004084831204	Anteojos, gafas, monogafas y similares de plástico para protección	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	10.000.000
			Total	213.628.499

Objeto:

F-029 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS Y ELEMENTOS CONTRA EL RIESGO QUÍMICO PARA EL CONTROL EN EL INDIVIDUO DE LOS PELIGROS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE APOYO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV.

Se expide a solicitud de ANGELICA MARIA ACUÑA PORRAS Cargo SECRETARIA GENERAL, mediante oficio número 158083 de MAYO 28 DE 2026.

Bogotá D.C. MAYO 28 DE 2026

Documento firmado por: **ALVARO DANIEL RAMIREZ RAMIREZ / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Aprobó: **ADRAMIREZ** 28.05.2026

Elaboró: **CARDILAB** 28.05.2026

Impresión: 28.05.2026-13:55:41 ADRAMIREZ 0000881997 0001

Conforme al plazo dispuesto por la Entidad en el cronograma establecido en la plataforma del Secop II para presentar limitación a MiPymes Nacionales, el cual finalizó el 12 de junio de 2026, el presente proceso de selección **NO SE LIMITARÁ A MIPYMES** ya que NO se recibió manifestación por parte de ningún interesado, por lo que no se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa en la modalidad Electrónica No. UMV-SASI-006-2026,



RESOLUCIÓN No. 524 DEL 23/06/2026

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UMV-SASI-006-2026”.

garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad y selección objetiva.

En cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal y la función administrativa, el presente proceso se desarrolla conforme a lo previsto en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 80 de 1993; las Leyes 1150 de 2007, 190 de 1995, 412 de 1997, 970 de 2005 y, especialmente, el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011; las Leyes 1712 de 2014, 1755 de 2015 y 2014 de 2019, así como el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes que promueven la transparencia, la publicidad, la integridad y la lucha contra la corrupción en la gestión contractual.

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, como Entidad comprometida con la lucha contra la corrupción en la contratación pública, insta a todos los funcionarios, servidores y colaboradores de la Entidad, interesados, proponentes, y ciudadanía en general para que el actuar en el proceso de selección se dé con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia, publicidad y equidad; lo anterior, en el marco de los postulados establecidos en los artículos 74 y 209, entre otros, de la Constitución Política Colombiana, así como lo señalado en las Leyes 190 de 1995, 412 de 1997, 970 de 2005, y especialmente lo establecido en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, y las Leyes 1712 de 2014, 1755 de 2015, 2014 de 2019, 2016 de 2020, 2024 de 2020 y demás normas vigentes relacionadas con la lucha contra la corrupción. Así mismo, se deberán tener en cuenta las disposiciones distritales que complementan el marco normativo nacional y que fueron creadas para prevenir y combatir la lucha contra la corrupción tales como: Decreto Distrital 640 de 2025, Decreto Distrital 118 de 2018, el CONPES Distrital 01 de 2018, y el Acuerdo Distrital No. 927 de 2024, así como las demás disposiciones distritales vigentes que regulen la materia.

Esta Resolución de Apertura es un acto administrativo de carácter general que adquiere firmeza desde el día siguiente a su publicación, en virtud del Artículo 87 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto, **LA SECRETARIA GENERAL** de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. UMV-SASI-006-2026, cuyo objeto consiste en la **F-029 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS Y ELEMENTOS CONTRA EL RIESGO QUÍMICO**



RESOLUCIÓN No. 524 DEL 23/06/2026

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UMV-SASI-006-2026”.

PARA EL CONTROL EN EL INDIVIDUO DE LOS PELIGROS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE APOYO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV, por valor de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$213.628.499)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, IVA y descuentos de carácter Distrital y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como modalidad de contratación la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica (SASI) por configurarse la causal contenida en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en particular el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, la contratación se somete a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica en la plataforma transaccional SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos del cronograma se tendrá en cuenta el dispuesto en la plataforma del SECOP II, el cual se establece así:

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Pliegos	
Proyecto Docs en observaciones REF: UMV-SASI-006-2026 Selección abreviada subasta inversa Presentación de observaciones UC: PROCESO DE CONTRATACIÓN Equipo: OG - SECRETARIA GENERAL / 06/02/2026 11:54 AM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) 00:00:00 HORAS MINUTOS SEGMENTO	
Volver	
CONTRATACIONES	
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivas	9 días para terminar (23/06/2026 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	9 días para terminar (23/06/2026 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	12 días para terminar (26/06/2026 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19 días para terminar (3/07/2026 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	22 días para terminar (07/06/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	23 días para terminar (8/07/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	23 días para terminar (8/07/2026 2:03:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de ofertas.	23 días para terminar (8/07/2026 2:05:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de verificación o evaluación	29 días para terminar (13/07/2026 10:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	16/07/2026 20:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura del sobre económico	21/07/2026 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	23/07/2026 22:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	24/07/2026 22:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	27/07/2026 22:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	28/07/2026 22:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo de validez de las ofertas	90 Días



RESOLUCIÓN No. 524 DEL 23/06/2026

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UMV-SASI-006-2026”.

PARÁGRAFO: El cronograma del presente proceso de selección podrá ser modificado mediante Adendas efectuadas en la plataforma electrónica SECOP II, en los términos establecidos en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones definitivo, estudios previos y documentos del proceso de selección en mención, podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Este proceso de selección se tramita a través de la plataforma virtual de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, en este sentido, todas las actuaciones, notificaciones y comunicaciones se realizarán por este medio.

ARTÍCULO QUINTO: La presente convocatoria **no se limita a MiPymes** por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas que estimen pertinentes ante esta Entidad. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición, y adquiere firmeza desde el día siguiente al de su publicación, acorde con lo establecido en el artículo 87 del C.P.A.C.A. y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

*Aplicación Resolución N° 515 del 30/07/2025

Documento 20261000190513 firmado electrónicamente por:	
ANGÉLICA MARÍA ACUÑA PORRAS	secretaria general SECRETARÍA GENERAL maria.acuna@umv.gov.co Fecha firma: 23-06-2026 16:22:26
Revisó:	LISDAIRA ROJAS GAMBA - - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - lisdaira.rojas@umv.gov.co
	ENZO RAFAEL ARIZA AYALA - - SECRETARÍA GENERAL - enzo.ariza@umv.gov.co



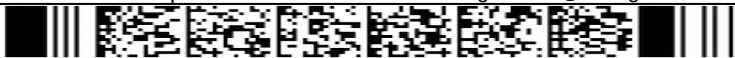
Radicado: **20261000190513**

Fecha: **23-06-2026**

Pág. 6 de 6

RESOLUCIÓN No. **524** DEL 23/06/2026

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UMV-SASI-006-2026”.**

	CLAUDIA HELENA ALVAREZ SANMIGUEL - GERENTE DE CONTRATACIÓN - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - claudia.alvarez@umv.gov.co
	NESTOR HELY GUTIERREZ SORIA - Profesional Especializado - GERENCIA DE CONTRATACIÓN - nestor.gutierrez@umv.gov.co
 7aae238e8ba7604afcb34e636b6cccf0ea008dd1c88136ad3f6edee50569fc8 Codigo de Verificación CV: b5c76 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	